



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4238

BUENOS AIRES. 29 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-4803-09-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma SUTTER ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 010043206, solicita autorización para incorporar el depósito sito en la calle Nstra. Sra. De La Merced 5453 - Caseros - Provincia de Buenos Aires; la baja del depósito ubicado en la calle Espora 3654 - Villa Lynch - Gral. San Martín - Provincia de Buenos Aires; y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S.y A.S.) N° 708/98, Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b) , d) , e) , y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma SUTTER ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4238

//..

Nº 010043206, con domicilio en la calle Cerrito 1294, Piso 14º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la incorporación del depósito sito en la calle Nstra. Sra. De La Merced 5453 - Caseros - Provincia de Buenos Aires y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: Clatt, Carlos Federico. (Mat. Nº 14916).

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 3975/08, a la firma SUTTER ARGENTINA S.A., inscrita en el RNE bajo el Nº 010043206, con depósito en la calle Espora 3654 - Villa Lynch - Gral. San Martín - Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 010043206, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. Nº 3975/08.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-4803-09-9

DISPOSICIÓN Nº

4

4238

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (sólidos/líquidos/aerosoles)
- Detergentes (sólidos/líquidos)
- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos)
- Limpiadores (sólidos/líquidos/aerosoles)
- Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos/líquidos/aerosoles)
- Desinfectantes (sólidos/líquidos/aerosoles)
- Ceras y productos para acabado de pisos en base acuosa y solvente.

EXPTE. N° 1-47-2110-4803-09-9

DISPOSICION N°

4 2 3 8

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.